



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC. 2012

VISTO: El Convenio de Cooperación suscrito el 28 de Septiembre de 2012 entre la Universidad Nacional de Catamarca-Argentina y la Universidad Degli Studi Di Camerino-UNICAM-Italia, y.

CONSIDERANDO:

Que atento a la misión indelegable de la universidad en cuanto a la difusión del saber y del conocimiento como factor de progreso de la humanidad y comprensión entre los pueblos.

Que el presente convenio se materializa en consideración de la voluntad de ambas Instituciones de fortalecer la cooperación universitaria.

Que a través de la firma del presente Convenio de Cooperación se da continuidad al Convenio General de Cooperación firmado con esa Universidad en el mes de Mayo de 2010.

Que el Convenio firmado, tiene por objetivo la promoción de la movilidad de doctorandos inscriptos en régimen de co-dirección a Carreras de Doctorado en UNICAM y en la UNCa para la obtención del doble título de Doctorado de Investigación.

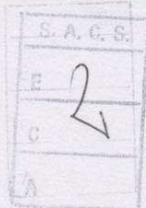
Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(en Sesión Extraordinaria del día 19DIC12)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca. UNCa-Argentina, y la Universidad Degli Studi Di Camerino. UNICAM- Italia, firmado en Camerino el 28 de Septiembre de 2012, cuyo texto corre adjunto a la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN C.S.N° 015/12**



Lic. RAUL EDGARDO CARO  
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
VICERRECTOR A.C. DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA